
Departamento Educación
GWAC/AARB/MAPP/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 10 de Febrero 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 168 del Director del **Instituto Politécnico** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de agendas**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 176 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien autoriza pertinencia del gasto.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-29-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N°308.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de agendas 2021 a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **GROC SPA RUT N° 76.220.409-6** por un monto de **\$5.317.872 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-29-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación (R), para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



Gustavo William Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)